

Gaceta Municipal Especial

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 17 DE ENERO DE 2023

Volumen UNO

Año DOS

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdo delegatorio a favor de la Directora General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obra Pública, del Tesorero Municipal y Titular del Órgano Interno de Control Municipal.	3

Acuerdo delegatorio

a favor de la Directora
General de Desarrollo
Urbano, Ordenamiento
Territorial y Obra Pública,
del Tesorero Municipal y
del Titular del Órgano
Interno de Control
Municipal.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

0184

Toluca, Estado de México a 12 de enero de 2023.

No. De Oficio: 200000000/009/2023.

DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MÉXICO.

P R E S E N T E:

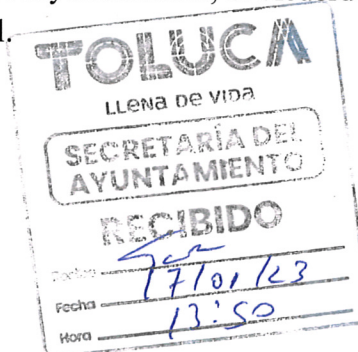
Distinguido Secretario:

Asunto: Se solicita publicación en gaceta municipal.

Referencia: Oficio Delegatorio de funciones.

Sirva el presente para enviar a Usted un cordial saludo; asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, y 2.4 fracción XIII del Código Reglamentario Municipal de Toluca vigente, se emitió **Acuerdo delegatorio** a favor de la Directora de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obra Pública, Tesorero Municipal y Titular del Órgano Interno de Control Municipal, a efecto de atender cabal y oportunamente el oficio número OSFEM/AECFIF/03/2023 signado por Jaime Enrique Perdigón Nieto, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como, todo lo relacionado con los actos administrativos y jurídicos que de él emanen y de la Auditoría FEFOM que se genere.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito solicitar a Usted de la manera más atenta tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea publicado en la Gaceta Municipal Semanal de este Ayuntamiento, el Acuerdo de mérito el cual se acompaña en copia para su debida constancia legal.



PRESIDENCIA 

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Agradezco su amable atención, expresándoles mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DR. RAYMUNDO E. MARTÍNEZ CARBAJAL.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. 2022-2024.

C.c.p..
Archivo/Minutario
FBM/ATM

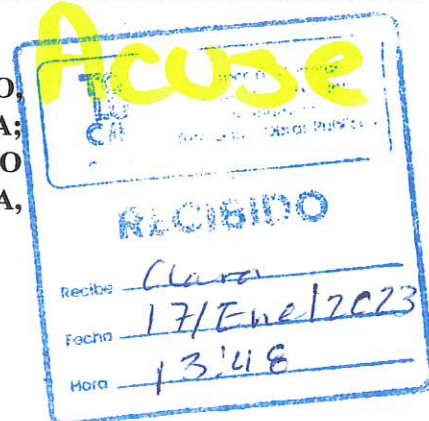
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca, Estado de México a 12 de enero de 2023.
No. De Oficio: 200000000/008/2023.

**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRA PÚBLICA;
TESORERO MUNICIPAL; Y, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA,
ESTADO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E:

Distinguidos Servidores Públicos:



Asunto: Se delegan facultades.

Referencia: Oficio número
OSFEM/AECFIF/03/2023.

Sirva el presente para enviar a Ustedes un cordial saludo; asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, y 2.4 fracción XIII del Código Reglamentario Municipal de Toluca vigente; y en relación al oficio número OSFEM/AECFIF/03/2023 signado por Jaime Enrique Perdigón Nieto, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante el cual refiere que se considera viable practicar a este ente municipal Auditoría Financiera a las obras realizadas por la empresa **Raz-n Social**

, así como a las obras realizadas con el programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), solicitando sea remitida diversa documentación.

En ejercicio de las facultades que la Ley me otorga, específicamente conforme a lo dispuesto en el artículo 1.4, párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México; se delegan a Ustedes de manera conjunta o indistinta las funciones sustanciales a efecto de atender cabal y oportunamente el oficio descrito en el párrafo inmediato anterior, así como, todo lo relacionado con los actos administrativos y jurídicos que de él emanen y de la Auditoría FEFOM que se realice por el órgano Técnico de la Legislatura, en su caso.



PRESIDENCIA



TOLUCA

Ayuntamiento
2022 - 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

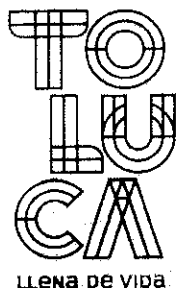
Siendo cuanto hago propicia la ocasión para reiterar a Ustedes la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE



DR. RAYMUNDO E. MARTÍNEZ CARBAJAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. 2022-2024.

C.c.p.- Dr. Marco Antonio Sandoval González, Secretario del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.
Archivo.
FBM/ATM



PRESIDENCIA

Independencia poniente, número 207 Col. Centro Toluca México C.P. 50000

Tel. (722) 276 1900

TOLUCA

LLena De VIDA

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

**DR. RAYMUNDO EDGAR
MARTÍNEZ CARBAJAL**
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

**Mariela Concepción Rodríguez
Mora**
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

**Dr. Marco Antonio
Sandoval González**
Secretario del Ayuntamiento